

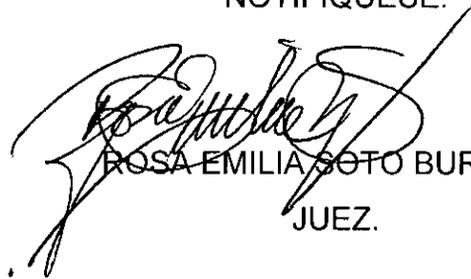


JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de noviembre de dos mil veintidós

2019-805

Agréguese al expediente la anterior petición enviada por Caja Honor, y por el demandado; en consecuencia suminístrese la información requerida.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Carrera 52 N° 42 - 73 OF. 308 – TEL. 261.10.72

OFICIO N° 657 / RADICADO 2019-00805-00

Medellín, 17 de Noviembre de 2022

Sr.

PAGADOR

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA

CAPROVIN

Bogotá

Notificacion.embargo@cajahonor.gov.co

PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE: SEBASTIAN ORTIZ LOPEZ
DEMANDADO : YOLANDA CECILIA AGUDELO HERNANDEZ.
ASUNTO : LEVANTA MEDIDA

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 18 de mayo de la presente anualidad, proferido dentro del asunto de la referencia, el despacho ordena levantar la medida de embargo del 50% de las cesantías, intereses y aportes a que tenga derecho el señor Ortiz López, identificado con la cedula Nro. 1.053.790.973, al servicio de dicha entidad. Dineros que serán entregados directamente al señor Sebastián Ortiz López.

La medida había sido comunicada mediante oficio Nro. 101 del 29 de enero de 2020.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a su solicitud 03-01-20220913028771 del 13 de septiembre de 2022.

Atentamente,

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ.